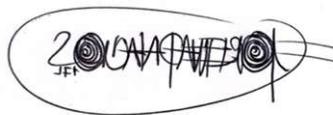


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 2 de septiembre de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° **2022-00326**, de PABLO EMILIO RUIZ ORTIZ (C.C. 3.181.949) en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, con 13 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 1° de septiembre de 2022, Secuencia 8499, Tutela en Línea 1033790, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. MISAEL TRIANA CARDONA, identificado con la C. C. 80.002.404 y T. P. 135.830 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 11 a 13).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por PABLO EMILIO RUIZ ORTIZ., C.C. 80.002.404, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
3. **VINCULAR** a la presente acción al **Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá D.C.** a fin de que se pronuncie respecto de los hechos aducidos por el accionante.
4. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD.**
5. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM.

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 147 de fecha 5/09/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--